

EVALUACIÓN JURÍDICA

Cartagena D.T. y C; 02 de julio de 2026

Capitán de Corbeta

EDINSON ZAPATA CAMPO

Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe. DIMAR
Gn.

ASUNTO: Re-Evaluación proceso de MC-338-GINREDCA-2026 cuyo objeto es “ ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR AUTONOMOS PARA LAS AYUDA A LA NAVEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA”.

OFERENTES:

1. GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS

PROPONENTE	GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S NIT 901.238.371-9 CARLOS ANDRÉS FONTALVO SALAS C.C. 1067722154		
	Cumple		Observación
DOCUMENTOS	Si	No	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	X	-	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	-	-	N/A
PODER	-	-	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL - RENOVADO - EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO - OBJETO SOCIAL - REPRESENTACION LEGAL - FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	-	CUMPLE Fecha Expedición: 11 de junio de 2026
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X	-	CUMPLE
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	X	-	CUMPLE
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X	-	CUMPLE
CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	X	-	CUMPLE
SITUACIÓN MILITAR	-	-	N/A
FORMATO COMPROMISO ANTISOBORNO	X	-	<u>CUMPLE</u>
FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES	X	-	CUMPLE
FORMATO CONFLICTO DE INTERÉS PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES	X	-	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X	-	CUMPLE
CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL SOCIAL RUES	X	-	<u>VERIFICADO WEB</u>
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X	-	<u>VERIFICADO WEB</u>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	-	<u>VERIFICADO WEB</u>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X	-	<u>VERIFICADO WEB</u>
VERIFICACIÓN SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	X	-	<u>VERIFICADO WEB</u>

CONSIDERACIONES:

El Comité Evaluador Jurídico advierte que el certificado de multas y sanciones aportado por el proponente presenta una fecha de expedición posterior al cierre del proceso de selección. No obstante, dicha circunstancia no constituye una causal de rechazo de la oferta, por cuanto se trata de un documento que acredita un requisito meramente habilitante, el cual no otorga puntaje, no incide en los factores de evaluación ni mejora las condiciones de la oferta presentada.

En ese sentido, su aportación en etapa de subsanación resulta procedente, en la medida en que no comporta la acreditación de una condición sobreviniente ni modifica el contenido material de la propuesta, sino que únicamente demuestra una situación jurídica preexistente al momento del cierre del proceso, consistente

en que el proponente no registraba multas o sanciones que afectaran su capacidad para contratar con el Estado.

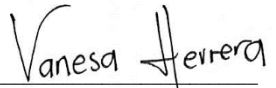
Lo anterior encuentra sustento en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, conforme al cual los requisitos habilitantes son susceptibles de subsanación siempre que correspondan a circunstancias existentes con anterioridad al cierre del proceso de selección. Asimismo, esta interpretación es consistente con el principio de prevalencia del derecho sustancial sobre las formalidades y con la jurisprudencia del Consejo de Estado, según la cual es procedente la subsanación de documentos que acreditan requisitos habilitantes, siempre que dicha actuación no implique mejorar, complementar o modificar la oferta ni otorgue ventajas competitivas frente a los demás proponentes.

De igual forma, la posición expuesta armoniza con la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, entre otros, en el Concepto C-391 de 2020, que reconoce la procedencia de la subsanación de documentos habilitantes cuando estos acreditan circunstancias preexistentes al cierre del proceso.

En el presente proceso de Mínima Cuantía, cuya selección se realiza con fundamento en el criterio del menor precio, la aceptación del citado documento no afecta el principio de igualdad, transparencia ni selección objetiva, toda vez que no modifica la oferta económica ni los criterios de comparación entre los oferentes.

En consecuencia, el Comité Evaluador Jurídico concluye que el oferente **GRUPO CAF TECNOLOGÍA S.A.S.**, identificado con **NIT 901.238.371-9**, CUMPLE con los requisitos jurídicos exigidos por la Entidad, por tanto se encuentra **HABILITADO** para continuar en el proceso de contratación.

Respetuosamente;



VANESA HERRERA SIMANCAS
Comité Evaluador Jurídico
Asesora Jurídica GINRECA

ANEXOS

GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067722154 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 10:12 AM



Código Verificación: **8Y2K5PVX1Z**

Válida hasta: **20/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007.

Información general Clasificación UNSPSC Información Reportada por Entidades Estatales Noticias

Contratos	43
Multas	0
Sanciones	0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional Representación Legal



GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS
CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS



Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comercio Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil.

Enlaces relacionados

- Confecámaras
- Datos abiertos
- Reporte de Entidades del Estado
- Registro de Garantías Mobiliarias
- Registro Nacional de Turismo - RNT
- Registro Único de Proponentes - RUP
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza
- Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.6.66" - Rev(25052026)



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿Escriba los dos últimos dígitos del documento a consultar?

Datos del ciudadano

Señor(a) CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1067722154.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, junio 30, 2026 - Hora de consulta: 10:32:59

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic [aquí](#) para descargarlo gratis.





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 10:34:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067722154
Código de Verificación	1067722154260630103409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:32 AM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1067722154

Apellidos y Nombres: FONTALVO SALAS CARLOS ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Moderna, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Plazo de país: 018000 910 112
Email: dyn.servicio@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 10:41:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1067722154** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142988440** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú [ciudadanos/ consulta medidas correctivas](#), con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)

[Imprimir](#)

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

[GOV.CO](#)